



"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Informe Ejecutivo

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, diciembre de 2020
Código del Proyecto	5.18.03
Denominación del Proyecto	Declaraciones Juradas de la Procuración General.
Período examinado	2017
Jurisdicción	9. Procuración General de la Ciudad
Unidad Ejecutora	730. Procuración General.
Objeto	Declaraciones Juradas de la Procuración General.
Objetivo	Verificar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentación de Declaraciones Juradas de los funcionarios y agentes obligados al respecto (art. 56 in fine de la Constitución de la Ciudad, Decreto 1381/GCBA/04 y modificatorias, el Decreto 450/GCBA/10 y la Ley N° 4895 y su Decreto Reglamentario N°435/GCABA/14).
Presupuesto	No aplica.
Alcance	Verificar la existencia de las DDJJ patrimoniales conforme con la nómina de los funcionarios obligados. Evaluación de los mecanismos administrativos y operativos implementados con el objeto de asegurar el debido resguardo de la documentación.
Período de tareas de campo	Las tareas de campo se desarrollaron desde 2 de enero de 2018 hasta el 30 de agosto de 2019.
Principales observaciones	Se verificó un incumplimiento del 17,5% por cuanto de 40 (cuarenta) funcionarios obligados, 7 (siete) no han cumplido con la obligación de presentar la declaración jurada patrimonial establecida en el art. 56 de la Constitución de la Ciudad.
Conclusión	Siendo que la Constitución de la Ciudad impone la obligación de presentar una declaración jurada patrimonial a determinados funcionarios públicos y debiendo considerar que la transparencia en la gestión pública constituye uno de los pilares básicos en los que se debe asentar la administración es de suma importancia esmerarse en su cumplimiento. En orden a los resultados obtenidos en la presente auditoría

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



“2020. Año del General Manuel Belgrano”

se evidencia un sensible grado de incumplimiento con relación a lo establecido en la Ley de Ética Pública en general y la presentación de las declaraciones juradas patrimoniales en particular.

El control realizado y las recomendaciones que surgen de él, entendidas como el ejercicio de una competencia inspirada en el mejoramiento continuo de los procesos, redundará en una mayor eficacia en el cumplimiento de las disposiciones legales y constitucionales relativas a la ética en el ejercicio de la función pública.

Asimismo, resultaría necesario la implementación de algunos cambios normativos con el objeto de mejorar el régimen legal actual (Ley 4895 y reglamentación) como así también de su sistema informático.
